Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 02/2018
CONTRATACION DIRECTA N° 23/2018
ID N° 339.787
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE HOTELERIA PARA CONFERENCIA" – AD REFERENDUM
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los Nueve días del mes de Febrero del año dos mil dieciocho, en la oficina del Departamento de Compras Directas – UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas para la **CD N° 23/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE HOTELERIA PARA CONFERENCIA" – AD REFERENDUM**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Publicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- Abg. Allison Colman - Gerente de Regulación de Servicios Aerocomerciales
- Lic. Edgar Bogado Duarte - Jefe Dpto. Transporte Aéreo Nacional e Internacional

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la Nota de Invitación y en la publicación respectiva.

Teniendo en cuenta lo mencionado se han presentado para el proceso de Contratación Directa los siguientes Oferentes que se detalla a continuación con sus respectivas ofertas económicas, según consta en el Acta de Apertura N° 04/2018 de fecha 06 de Febrero de 2018:

N°	OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA
1	KARMAR S.A.I.C.	Gs. 9.850.800 C/IVA INCLUIDO
2	BAHIA S.A.	Gs. 145.026.000 C/IVA INCLUIDO
3	ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.	Gs. 15.105.000 C/IVA INCLUIDO

Posteriormente se procedió a realizar la evaluación en tres etapas, en consideración a lo manifestado en el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas":

Evaluación de la Documentación Legal;
Evaluación Técnica y
Evaluación Económica.

1. Evaluación de la Documentación Legal.

De conformidad al cuadro precedente se pasa a evaluar los documentos presentados con el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en la Nota de Invitación.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**KARMAR S.A.I.C**		**BAHIA S.A.**		**ORGANIZACIÓN INTEGRAL SRL**	
	Cumple	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**
a) Formulario de Oferta*	X	-	-	X	X	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	-	X	-	X	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 inc. **"a" y "b"** y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 y la Resolución 849/2015 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	X	-	X	-	X	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República	X	-	X	-	X	

del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.						

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	KARMAR S.A.I.C		ORGANIZACIÓN INTEGRAL SRL	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	-	X	-
b- Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	X	-	X	-
c- Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	X	-	X	-
d- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	-	X	-
e- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X	-	X	-
f- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X	-	X	-

V Otros documentos,	KARMAR S.A.I.C.		ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
El oferente debe contar con experiencia de al menos 5 años (2013, 2014, 2015, 2016 Y 2017), en la provisión de servicios de hotelería para conferencia, la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades Públicas o privadas.	X	-	X	-
Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. Opcional (para la aplicación de margen de preferencia).	X	-	-	-

Con relación a la firma BAHIA S.A. se observa que modifican la columna de cantidad de la planilla de Precios, por lo tanto, teniendo en cuenta que dicho documento es de carácter sustancial la oferta de la misma queda descalificada.

REQUERIMIENTOS:	KARMAR S.A.I.C.		ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
CATEGORIA DEL HOTEL 4 ESTRELLAS COMO MINIMO.	X	-	-	X
DEBERA ESTAR DENTRO DEL RADIO DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN.	X	-	-	X
EL SALON PARA EL EVENTO SOLICITADO DEBERA ESTAR DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL OFERENTE (SALÓN PROPIO)	X	-	-	X
EL OFERENTE DEBERA PRESENTAR JUNTO A SU OFERTA COPIAS DE FACTURAS POR TRABAJOS SIMILARES REALIZADOS Y DEMOSTRAR SU AMPLIA EXPERIENCIA "EN EL RAMO DURANTE LOS ULTIMOS 5 AÑOS (2013, 2014, 2015, 2016 y 2017)	X	-	-	X

Con respecto a la oferta de la empresa ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L. se observa que la misma no cumple con los requerimientos solicitados en el ANEXO C– Especificaciones Técnicas

En cumplimiento de lo establecido en Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27/03/2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y a los efectos de verificar la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", **el Comité de Evaluación realizo las verificaciones correspondientes en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) en la página web http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios a fin de corroborar si el oferente participante de la licitación *(Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas)* figura como FUNCIONARIO PUBLICO**, conforme al siguiente detalle:

Mediante la página web de la Secretaria de la Función Pública (**http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios** y **www.datos.com.py**), la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) realizo las verificaciones correspondientes con respecto al oferente participante en el marco de la CONTRATACION DIRECTA N° 23/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE HOTELERIA PARA CONFERENCIA" – AD REFERENDUM", A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO A SER APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION del ejercicio 2018 en base a los siguientes puntos:

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro son funcionarios (permanentes o contratados) de la DINAC. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada uno:

REPRESENTANTE	CI N°	EMPRESA
ASTRID VIVIAN DESIREE DOMINGUEZ DE SCAVONE	575.439	KARMAR S.A.I.C.

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro figuran en el **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** de la Administración Publica, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado cada uno.

REPRESENTANTE	CI N°	EMPRESA
ASTRID VIVIAN DESIREE DOMINGUEZ DE SCAVONE	575.439	KARMAR S.A.I.C.

- La Dirección de Recursos Humanos informó a la UOC que las personas individualizadas en el siguiente cuadro no corresponden al plantel de la Institución.

REPRESENTANTE	CI N°	EMPRESA
ASTRID VIVIAN DESIREE DOMINGUEZ DE SCAVONE	575.439	KARMAR S.A.I.C.

- De conformidad a los datos proporcionados en los Reportes del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), EL Comité de Evaluación pudo constatar que las personas mencionadas anteriormente no figuran como FUNCIONARIOS PUBLICOS.

2. Evaluación Técnica.

Se verifica que la empresa KARMAR S.A.I.C cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo C de la Nota de Invitación.

3. Evaluación Económica.

De conformidad a lo establecido en el punto 18 "Análisis de Precios Ofertados" del Anexo B de la carta de invitación, se verifican que los precios ofertados por la empresa son aceptables y ejecutables.

Se verifica que la menor oferta cumple con todos los requerimientos y corresponde a la empresa **KARMAR S.A.I.C.** por un monto total de **Gs. 9.850.800 (Guaraníes Nueve millones ochocientos cincuenta mil ochocientos) IVA incluido.** Teniendo en cuenta que el presente llamado es por modalidad de contrato abierto la adjudicación será por un **Monto Minimo de Gs. 67.000.000** (Guaraníes sesenta y siete millones) IVA Incluido y por un **Monto Máximo de Gs. 134.000.000** (Guaraníes ciento treinta y cuatro millones) IVA Incluido conforme a la planilla de precios unitarios ofertada por la empresa.

El cuadro de precios forma parte de la presente acta.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Analizados los aspectos legales, técnicos y económicos de las ofertas presentadas, se recomienda adjudicar el presente llamado a la firma **KARMAR S.A.I.C.**, por un **Monto Minimo de Gs. 67.000.000 (Guaraníes sesenta y siete millones) IVA Incluido** y por un **Monto Máximo de Gs. 134.000.000 (Guaraníes ciento treinta y cuatro millones) IVA Incluido** conforme a la planilla de precios unitarios que asciende a un monto total de **Gs. 9.850.800 (Guaraníes Nueve millones ochocientos cincuenta mil ochocientos)** por ser la única oferta que cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Nota de Invitación.

Lic. Edgar Bogado Duarte
Jefe Dpto. Transporte Aéreo Nacional e Internacional
DINAC

Abg. Allison Colman
Gerente de Regulación de Servicios Aerocomerciales
DINAC

VISTO: El Acta de Apertura N° 04/2018, del llamado a Contratación Directa N° 23/18 del Programa Anual de Contrataciones, **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE HOTELERIA PARA CONFERENCIA " – AD REFERENDUM - ID N° 339.787**

La Presidencia de la DINAC resuelve:

1° ADJUDICAR:

El presente llamado, a la empresa **KARMAR S.A.I.C.**, por un **Monto Minimo de Gs. 67.000.000 (Guaraníes sesenta y siete millones) IVA Incluido** y por un **Monto Máximo de Gs. 134.000.000 (Guaraníes ciento treinta y cuatro millones) IVA Incluido** conforme a la planilla de precios unitarios que asciende a un monto total de **Gs. 9.850.800 (Guaraníes Nueve millones ochocientos cincuenta mil ochocientos)** por ser la única oferta que cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Nota de Invitación.

2° DESIGNAR:

Como fiscales del Contrato del llamado de referencia a los funcionarios:
Abg. Allison Colman - Gerente de Regulación de Servicios Aerocomerciales
Lic. Edgar Bogado Duarte - Jefe Dpto. Transporte Aéreo Nacional e Internacional

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
PRESIDENTE
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil